

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-8300-2012



ACUERDO: 3 6 3 7

///PLATA, 10 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de Mar del Plata, con relación a la asignación de los turnos correspondientes a los Juzgados de Familia de la citada jurisdicción, en virtud de lo dispuesto en el decisorio registrado bajo el n° 3705/12, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3616.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDO:

1º) Modificar en su parte pertinente el art. 7 del Acuerdo n° 3616, el que quedará redactado de la siguiente forma:

7) Departamento judicial de MAR DEL PLATA:

G) Juzgados de Familia: (quincenales)

N° 1: del 1 al 15 de mayo, del 15 al 31 de julio, del 1 al 15 de noviembre.

N° 2: del 16 al 31 de mayo, del 16 al 31 de agosto, del 16 al 30 de noviembre.

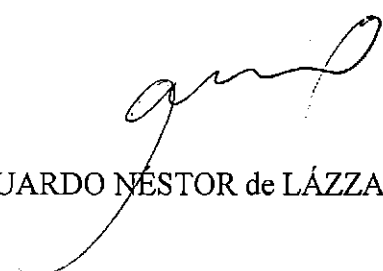
N° 3: del 1 al 15 de junio, del 1 al 15 de septiembre, del 1 al 15 de diciembre.

N° 4: del 16 al 30 de junio, del 16 al 30 de septiembre, del 16 al 31 de diciembre.

N° 5: del 1 al 14 de julio, del 1 al 15 de octubre,

N° 6: del 15 al 30 de abril, del 1 al 15 de agosto, del 16 al 31 de octubre.

2º) Comuníquese y publíquese.


EDUARDO NESTOR de LÁZZARI

HECTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

JAVIER A. TALAMONTE BARRERA
Prosecretario
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

VMV